



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 11 de octubre de 2023

Acta N°36

Res. N° 2853/23

Exp. N° 2023-25-1-003722

DSPP

VISTO: la solicitud de la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación, referente a un incremento presupuestal en el Proyecto 930 “Tecnología de la Información y Comunicación”;

CONSIDERANDO: I) que en oportunidad de la presentación de las proyecciones al 31/7/2023, se planteó la necesidad de contar con crédito adicional en el citado proyecto, por la suma de \$ 5.620.000, con el objetivo de continuar fortaleciendo el sistema de bedelía, bedelía para Centros Educativos Externos y su integración con el portafolio docentes, así como para atender el pago de una factura de la empresa SOFIS del ejercicio 2022, en el marco del Convenio Marco 1/2021;

II) que adicionalmente, surgió la necesidad de contratar horas destinadas al mantenimiento del sistema Gurí por un monto de \$ 600.000;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que se podría atender el financiamiento de la presente solicitud, por única vez, utilizando los créditos existentes en la reserva para imprevistos y contingencias de gastos corrientes, Unidad Ejecutora 001, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación” Grupo 1 “Bienes de Consumo”; Financiación Rentas Generales, por la suma de \$ 6.220.000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

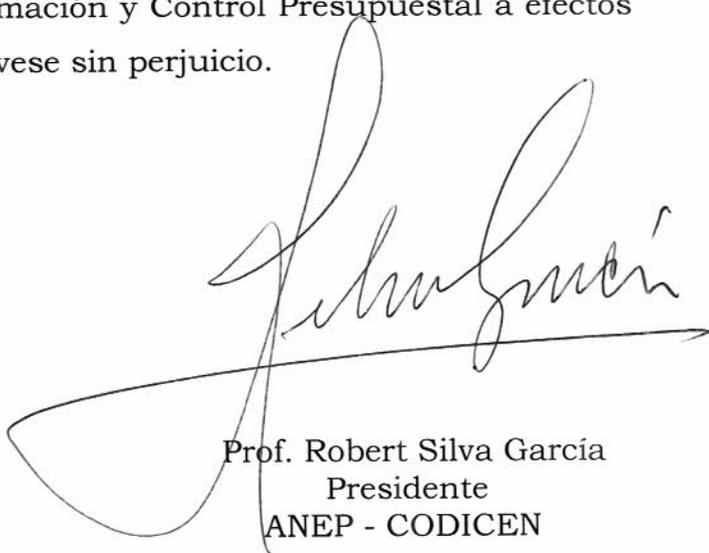
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo - RESERVA	6.220.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					6.220.000
Programa/Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	930 - Tecnologías de la Información y Comunicación	-	-	6.220.000
Total Programa - Proyecto Reforzado					6.220.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN